

RÉGIMEN DE CERTIFICADOS DE IMPORTACIÓN, DE EXPORTACIÓN Y DE FIJACIÓN ANTICIPADA PARA LOS PRODUCTOS AGRÍCOLAS

16-09-2009

Normativas

Objeto:

Sin perjuicio de las excepciones previstas en la normativa comunitaria específica de determinados productos, el presente Reglamento establece las disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada, denominados en lo sucesivo «certificados».

Concepto:

CAPÍTULO I

ÁMBITO DE APLICACIÓN DEL REGLAMENTO

CAPÍTULO II

ÁMBITO DE APLICACIÓN DE LOS CERTIFICADOS

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES GENERALES

Ámbito de aplicación de los certificados y de los extractos de
certificados

Solicitud y expedición de certificados

Utilización de los certificados

Liberación de la garantía

Pérdida de certificados

Fuerza mayor

DISPOSICIONES ESPECIALES

Base legal:

REGLAMENTO (CE) Nº 376/2008 DE LA COMISIÓN de 23 de abril de 2008 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas

[REG2008-376-3-56.pdf](#) [1]

REGLAMENTO (CE) Nº 514/2008 DE LA COMISIÓN de 9 de junio de 2008 por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 376/2008 por el que se establecen disposiciones comunes de aplicación del régimen de certificados de importación, de exportación y de fijación anticipada para los productos agrícolas, así como los Reglamentos (CE) nº1439/95, (CE) nº 245/2001, (CE) nº 2535/2001, (CE) nº 1342/2003, (CE) nº 2336/2003, (CE) nº 1345/2005, (CE) nº 2014/2005, (CE) nº 951/2006, (CE) nº 1918/2006,

[REG2008-514-7-27.pdf](#) [2]

Periodo:

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el Diario

Oficial de la Unión Europea.

(Fecha de publicación 10/06/2008)

Enlaces:

[1] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-376-3-56.pdf>

[2] <http://besana.es/legislacion/leg/doce/REG2008-514-7-27.pdf>